



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Informe del Curso Práctico Naciones Unidas/Federación
Astronáutica Internacional sobre fomento de la capacidad
en materia de tecnología espacial, en beneficio de los países
en desarrollo, con especial hincapié en la gestión de
desastres naturales**

(Vancouver, Canadá, 2 y 3 de octubre de 2004)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-16	2
A. Antecedentes y objetivos	1-6	2
B. Programa	7-12	3
C. Asistencia	13-16	4
II. Observaciones y recomendaciones	17-27	5



I. Introducción

A. Antecedentes y objetivos

1. En su resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”¹, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos recomendó que las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial prestaran asistencia en la mejora del proceso de fomento de la capacidad en los países en desarrollo y países con economías en transición, haciendo hincapié en el desarrollo de conocimientos y aptitudes.
2. En su 46º período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previsto para 2004². Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución 58/89, de 9 de diciembre de 2003, refrendó el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
3. Con arreglo a la resolución 58/89 de la Asamblea General y de conformidad con la recomendación de UNISPACE III, el Curso Práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre fomento de la capacidad en materia de tecnología espacial, en beneficio de los países en desarrollo, con especial hincapié en la gestión de desastres naturales, se celebró en Vancouver, Canadá, los días 2 y 3 de octubre de 2004, conjuntamente con el 55º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, que también tuvo lugar en Vancouver. El Curso Práctico fue organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de la Secretaría, como parte de las actividades de 2004 del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y la Federación Astronáutica Internacional (FAI) y fue copatrocinado por la Agencia Espacial Europea (ESA), la Agencia Espacial del Canadá (CSA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
4. Se trató del decimocuarto curso práctico sobre este tema organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Federación Astronáutica Internacional. Las deliberaciones de los 13 anteriores, celebrados entre 1991 y 2003, han revelado que, si bien los países en desarrollo reconocen en general los posibles beneficios de la tecnología espacial, la experiencia ha demostrado que el éxito de la utilización de la tecnología espacial, especialmente en lo que respecta a la gestión de desastres naturales, dependerá de que se resuelvan algunas cuestiones importantes, tales como el desarrollo continuado de recursos humanos y presupuestarios, la infraestructura apropiada y la reglamentación normativa.
5. El Curso Práctico abordó esas cuestiones y examinó la forma en que la creación de capacidad en materia de tecnología espacial podría servir de ayuda para que los países en desarrollo se encargaran de la gestión de los desastres naturales. Los principales objetivos del Curso Práctico fueron los siguientes: a) aumentar la sensibilización, entre los gerentes y los responsables de decisiones que se ocupan de los problemas relacionados con los desastres, acerca de los beneficios potenciales que puede acarrear la utilización de tecnologías espaciales en cuanto a la prevención

y gestión de desastres y la rehabilitación en caso de desastre; b) reforzar la cooperación internacional y regional en esos aspectos; y c) formular una serie de recomendaciones que sirvieran de guía para la aplicación de las tecnologías espaciales en la esfera de la gestión de desastres en los países en desarrollo y contribuir a la cooperación internacional y regional. El Curso Práctico también brindó un foro para las deliberaciones entre expertos espaciales, encargados de establecer políticas y de adoptar decisiones, así como representantes de la comunidad académica y la industria privada, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados. Se alentó a todos los participantes a que compartieran sus experiencias y examinaran las oportunidades para mejorar la cooperación.

6. El presente informe incluye los antecedentes y objetivos del Curso Práctico, así como un resumen de las deliberaciones, las observaciones y las recomendaciones de los participantes. Se ha preparado para presentarlo a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 48º período de sesiones y a su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 42º período de sesiones; ambas reuniones se celebrarán en 2005.

B. Programa

7. El programa del Curso Práctico fue elaborado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el comité del programa del Curso Práctico, que incluyó a representantes de experiencia y prestigio reconocidos de varios organismos espaciales nacionales, organizaciones internacionales e instituciones académicas, con una contribución sustancial del comité honorario del Curso Práctico, compuesto de representantes prominentes de la FAI, la CSA, la Universidad Internacional del Espacio y entidades de las Naciones Unidas. Las aportaciones recibidas del comité honorario y del comité del programa, así como la participación directa de miembros de esos comités en el Curso Práctico, aseguraron la realización de los objetivos del Curso.

8. El programa del Curso Práctico centró la atención en la creación de capacidad en los países en desarrollo, lo cual, en la esfera de la gestión de desastres, podría realizarse por medio de la cooperación internacional en diversos aspectos, tales como el desarrollo de los recursos humanos y presupuestarios, la adecuada coordinación entre las organizaciones técnicas y de investigación encargadas de evaluar los riesgos y bajo cuya responsabilidad recaen las medidas de socorro en caso de emergencia, y el desarrollo de infraestructura y reglamentación normativa en esta esfera.

9. El programa incluyó cinco sesiones técnicas: a) apoyo de la tecnología espacial a la gestión de las actividades en caso de desastre; b) sistemas de pequeños satélites en apoyo de la gestión de las actividades en caso de desastre; c) creación de capacidad en los países en desarrollo; d) cooperación internacional y regional; y e) estudios monográficos nacionales presentados por los participantes. En este Curso Práctico de dos días de duración hubo 29 intervenciones verbales de tipo técnico y durante la sesión de carteles se presentaron nueve ponencias. Las ponencias presentadas en el Curso Práctico se centraron en estudios monográficos sobre la utilización de las tecnologías espaciales en la gestión de las actividades en caso de desastres naturales, así como en el desarrollo de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para fomentar la creación de capacidad para

la gestión de los desastres en los países en desarrollo. También se presentaron en el Curso Práctico iniciativas internacionales, tales como la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres) y la Estrategia integrada de observación mundial, así como las actividades llevadas a cabo por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por medio de su Equipo de acción sobre gestión de actividades en casos de desastre.

10. Las declaraciones preliminares corrieron a cargo de representantes del Instituto Canadiense de la Aeronáutica y el Espacio, la ESA, la FAI, la UNESCO y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. En la sesión de apertura, U.R. Rao (FAI) pronunció un discurso que versó sobre el tema “Alcance de la creación de la capacidad en la gestión de desastres”. Representantes del Japón, la FAI, la UNESCO y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre pronunciaron discursos de clausura. Los participantes también tuvieron el placer de escuchar, en el segundo día del Curso Práctico, la exposición hecha por M. Nair, Presidente de la Organización de Investigación Espacial de la India.

11. Cada una de las reuniones técnicas fue seguida de debates abiertos, los cuales se concentraron en determinados temas de interés y proporcionaron otras oportunidades para que los participantes expresaran sus pareceres. Tales debates fueron examinados a fondo y resumidos por cuatro grupos de trabajo establecidos por los participantes a fin de preparar una serie de recomendaciones que pudieran promover la utilización de las tecnologías espaciales aplicables a la gestión de actividades en casos de desastre en los países en desarrollo y contribuir a la cooperación internacional y regional. Los resultados de las deliberaciones de los grupos de trabajo se presentaron, una vez resumidos, en la sesión de clausura. El debate de clausura se celebró en esa sesión, en la cual se adoptaron las conclusiones y las recomendaciones del Curso Práctico.

12. El programa detallado del Curso Práctico y sus actas, junto con una lista de los participantes, figuran en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.oosa.unvienna.org).

C. Asistencia

13. Las Naciones Unidas, en nombre de los copatrocinadores, invitaron a países en desarrollo a que presentaran candidatos para participar en el Curso Práctico. Los candidatos elegidos, que debían tener un título universitario o experiencia de trabajo profesional bien establecida en un campo relacionado con el tema general del Curso Práctico, se seleccionaron también sobre la base de su experiencia de trabajo en programas, proyectos o empresas que ya utilizaban aplicaciones de la tecnología espacial y que tenían posibilidades de sacar provecho de la utilización de esa tecnología. Se estimuló concretamente la participación de especialistas a nivel de adopción de decisiones, tanto de entidades nacionales como internacionales.

14. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recibió más de 90 solicitudes de participación de más de 40 países en desarrollo.

15. Los fondos asignados por las Naciones Unidas, la ESA, la FAI y la CSA para la organización del Curso Práctico se utilizaron para sufragar íntegramente los

gastos del viaje internacional en avión y las dietas de 20 oradores y participantes de países en desarrollo y países con economías en transición. Se proporcionó financiación parcial a otros 5 participantes para cubrir o bien los gastos del viaje en avión, o las dietas o el costo de la inscripción para participar en el Congreso. Esos 25 participantes que recibieron financiación total o parcial provinieron de 21 países. Los copatrocinadores sufragaron el costo de inscripción de 22 participantes procedentes de países en desarrollo para que asistieran al 55° Congreso Astronáutico Internacional, que se celebró inmediatamente después del Curso Práctico.

16. Asistieron al Curso Práctico 91 participantes de los 33 países siguientes: Alemania, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Honduras, India, Indonesia, Japón, Kenya, Malasia, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rwanda, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam. También estuvieron representadas en el Curso Práctico las siguientes organizaciones regionales e internacionales: ESA, FAI, Academia Internacional de Astronáutica, Instituto Internacional de Derecho Espacial, UNESCO y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

II. Observaciones y recomendaciones

17. Los participantes en el Curso Práctico reconocieron que las tecnologías espaciales podrían desempeñar una importante función para facilitar la información que se necesita en las alertas tempranas y la gestión después de ocurrido un desastre natural. Se observó que la información facilitada por los satélites de observación de la Tierra y por otras tecnologías espaciales ya era parte integrante de las actividades de gestión en caso de desastres en muchos países desarrollados y en desarrollo.

18. La información obtenida de los satélites meteorológicos y de observación de la Tierra era esencial para el levantamiento de mapas de peligros, la evaluación de riesgos, la alerta temprana y las actividades de socorro y rehabilitación en caso de desastre. Esos datos eran particularmente útiles al combinarse con los obtenidos en tierra y con otro tipo de información y al integrarse en los sistemas de información geográfica para el análisis y modelización de situaciones complejas. Los sistemas de satélites de comunicaciones, de navegación y de localización también constituyen importantes mecanismos para las actividades de predicción de desastres y de alerta y socorro en caso de desastre.

19. El Curso Práctico reconoció que los participantes en UNISPACE III habían acordado fomentar el desarrollo de un sistema integrado mundial, especialmente por medio de la cooperación internacional, a fin de gestionar la mitigación de desastres naturales, las actividades de socorro y prevención, concretamente las de índole internacional, por medio de los servicios espaciales de observación de la Tierra, de comunicaciones y de otro tipo, aprovechando al máximo los medios existentes y cubriendo las lagunas en cuanto a la cobertura satelital mundial. Siguiendo la recomendación de UNISPACE III, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había constituido el Equipo de acción sobre gestión de actividades en casos de desastre con el fin de que investigara la puesta en práctica de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial. A comienzos de 2004, el Equipo de acción había concluido su plan de

trabajo inicial de tres años de duración y había presentado una estrategia que, al ser aplicada, contribuiría al desarrollo de dicho sistema mundial.

20. El Curso Práctico también reconoció que las observaciones y conclusiones del Curso Práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre la educación y fomento de la capacidad en materia de tecnología espacial en beneficio de los países en desarrollo, con especial hincapié en las aplicaciones de la teleobservación, celebrado en Bremen (Alemania) del 25 al 27 de septiembre de 2003 (A/AC.105/812, párrs. 18 a 37) tenían una continuada pertinencia, en lo que respecta a las aplicaciones espaciales de la gestión de actividades en caso de desastre, para las consideraciones indicadas a continuación:

a) Los 700 desastres naturales que ocurren en el mundo cada año suponen unos gastos de unos 70.000 millones de dólares EE.UU., ocasionan unas 60.000 muertes y afectan a unos 200 millones de personas. Con una inversión relativamente pequeña, los bienes espaciales podrían reducir considerablemente esos costos sociales y económicos; por ejemplo, la llegada de las constelaciones de pequeños satélites ha hecho más accesible el espacio a los países en desarrollo. El intercambio de datos y la transferencia de tecnología, desde los organismos espaciales establecidos hasta los países en desarrollo, crean una sinergia en cuanto a la aplicación de tecnologías espaciales;

b) Los bienes espaciales se estaban utilizando cada vez con mayor eficacia y de una forma más estructurada a fin de mitigar los efectos de los desastres naturales; sin embargo, las capacidades operacionales actuales todavía no abarcaban muchos de esos aspectos. Se calculaba que las organizaciones y estructuras espaciales existentes solamente podrían satisfacer el 10% de la demanda potencial de información relativa al espacio.

21. El Curso Práctico tomó nota de que la coordinación internacional de actividades, por medio de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y la Constelación de Vigilancia de Desastres, estaban permitiendo a los países en desarrollo tener acceso inmediato a la información relacionada con el espacio que se necesita para la respuesta en caso de desastre.

22. El Curso Práctico tomó nota de que era necesario mejorar la coordinación y el desarrollo de la capacidad en los planos internacional, regional, nacional y local con miras a la aplicación de los sistemas espaciales a la reducción de la vulnerabilidad, la gestión de respuesta en situaciones de emergencia, la mitigación de las repercusiones en caso de desastre y las medidas de recuperación después del desastre.

23. El Curso Práctico tomó nota de la falta de normas comunes para los datos de referencia. Una amplia disponibilidad de tales normas permitiría establecer medidas preventivas, reducir la vulnerabilidad a los desastres y servir de ayuda a las medidas de respuesta en casos de desastre.

24. El Curso Práctico tomó nota de que en diversos países en desarrollo la infraestructura técnica necesaria para aprovechar al máximo los mecanismos disponibles para mitigar los efectos de los desastres no existía a nivel local.

25. El Curso Práctico tomó nota de que aún quedaban por identificar y asignar las fuentes de financiación para desarrollar al máximo la capacidad de los bienes espaciales utilizados en la gestión de desastres.

26. Teniendo en cuenta las observaciones antedichas, el Curso Práctico hizo las siguientes recomendaciones:

Asociación y organización

1. Se debería alentar a las entidades espaciales pertinentes a que colaborasen con las organizaciones encargadas de la gestión de actividades en casos de desastre, a niveles locales, nacionales y regionales, a fin de mejorar la coordinación y utilización de los sistemas de información relacionada con el espacio con objeto de reducir la vulnerabilidad de diversas regiones a los desastres;
2. Se debería fomentar el desarrollo y aplicación mundial de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y se debería prestar apoyo a la creación de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial, tal como había recomendado UNISPACE III;
3. Se debería alentar a las organizaciones regionales, tales como la Organización de los Estados Americanos, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a que, por mediación de sus departamentos de gestión de actividades en casos de desastre, promocionen entre los países que representan las aplicaciones espaciales y los mecanismos de cooperación internacional que ya están en activo, tales como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, a fin de darles una mayor aplicación, especialmente por parte de los países que son más susceptibles a los desastres;

Creación de capacidad

4. Se debería fomentar la creación de capacidad en los países en desarrollo a fin de gestionar mejor los casos de desastre, mitigar sus efectos y reducir la vulnerabilidad a ellos;
5. Se debería mejorar la eficacia de la creación de capacidad abordando las prioridades y las preocupaciones nacionales concretas acerca de los desastres y centrando la labor en la aplicación en la vida real de la información y los conocimientos pertinentes sobre tecnología espacial;
6. Se debería alentar a las entidades de las Naciones Unidas a que colaborasen entre sí y con las organizaciones locales en el establecimiento de planes de estudio para la utilización integrada de la tecnología de teleobservación en la gestión de actividades en caso de desastre, lo cual sería aplicable a zonas regionales, nacionales y locales;
7. Se deberían preparar cursos a nivel avanzado sobre las tecnologías espaciales que fueran aplicables a la gestión de desastres, por medio de los centros regionales de educación sobre ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, o las universidades locales, teniendo en cuenta las iniciativas regionales. A fin de que los cursos sean más asequibles a los especialistas de la localidad, los centros regionales deberían intentar relacionarse con las universidades e institutos técnicos

de la región para ofrecer dichos cursos. Parte de la formación podría impartirse por medio de programas de aprendizaje basados en las tecnologías (aprendizaje por medios electrónicos);

8. Se deberían utilizar tecnologías espaciales para idear medios que permitan reducir el desfase digital existente en los países en desarrollo y tener acceso en todo tipo de condiciones meteorológicas a los datos de observación de banda ancha, especialmente en las zonas rurales susceptibles a los desastres;

Bienes técnicos

9. Se deberían coordinar y desarrollar los adelantos tecnológicos espaciales para lograr medidas de respuesta más rápidas y completas a los desastres naturales, potenciando para ello las observaciones y mediciones (tales como los cambios en las condiciones climáticas, ambientales y geofísicas) y la capacidad de comunicación;
10. Se debería alentar a los Estados a que fomentasen la utilización de los bienes espaciales disponibles para la gestión de actividades en casos de desastre, con arreglo a los acuerdos existentes, tales como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres;
11. Se debería alentar a los Estados a que considerasen la adquisición de sus propios bienes de pequeños satélites y a que colaborasen en una constelación de vigilancia de desastres, de índole cooperativa, a fin de sacar los beneficios que reporta la adquisición gratuita de datos; estimulasen la capacidad nacional de teleobservación; ampliasen el número de Estados que puedan contribuir a la coordinación mundial de las constelaciones de observación de la Tierra con las que gestionar las actividades en casos de desastres; y mejorasen la frecuencia por todas las zonas de crisis y preparasen bases de datos de referencia;
12. Se deberían utilizar tecnologías espaciales para facilitar el acceso en todo tipo de condiciones meteorológicas a los datos de observación de banda ancha en los países en desarrollo, especialmente en las zonas rurales susceptibles a los desastres;

Bases de datos y acceso a los datos

13. Se debería establecer una biblioteca virtual que abarque estudios monográficos, proyectos piloto, casos emanantes de la Carta y datos de tipo análogo obtenidos por satélite procedentes de los organismos espaciales que sirvan de ayuda en las actividades de modelación y análisis. Siempre que sea posible se incluirán los metadatos disponibles en las materias que abarque la biblioteca;
14. Se debería establecer una red para intercambiar información y se deberían desarrollar nuevos depósitos de datos que queden al alcance de la comunidad encargada de gestionar actividades en caso de desastre, por medio de los servidores de imágenes públicas que puedan ser utilizados por los usuarios autorizados;
15. Se debería fomentar el establecimiento y el intercambio de depósitos de datos regionales que contengan información sobre el entorno geográfico

de la localidad. La organización y el mantenimiento de los depositarios de datos correrán a cargo de los especialistas de la región;

16. Se deberían establecer normas y métodos comunes para levantar mapas de los riesgos mundiales de las diversas formas de posibles fenómenos de desastres naturales, prestando especial atención a las zonas más vulnerables;
17. Se debería mantener la continuidad de los datos a fin de mantener el valor y la aplicabilidad de las estructuras desarrolladas para el usuario;

Participación de la comunidad de usuarios

18. La Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, que se celebrará en Kobe, Hyogo, Japón, del 18 al 22 de enero de 2005, debería aprovecharse como una oportunidad para reforzar el diálogo entre la comunidad relacionada con el espacio y la comunidad dedicada a la gestión de actividades en casos de desastre; establecer una asociación a largo plazo entre tales comunidades; reforzar la visibilidad mundial de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres; y fomentar un futuro desarrollo de la Carta que no solamente abarque a la comunidad relacionada con el espacio;
19. El Curso Práctico y la sesión temática sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre deberían servir para preparar las medidas que se adopten en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres;

Atención a la aplicación

20. Se debería alentar a las organizaciones que facilitan o hacen uso de los bienes espaciales para la gestión de desastres a que refuercen las actividades de prevención y participación, concentrándose para ello en el análisis de desastres con indicadores a largo plazo, tales como las sequías, inundaciones y corrimientos de tierras; fomenten la sensibilidad y capacidad de los especialistas de la localidad para gestionar las actividades en casos de desastre utilizando los bienes espaciales; y a que desarrollen apropiadas bases de datos de referencia mundial para utilizarse durante los desastres y después de ellos;
21. Se debería hacer hincapié en la reducción de la vulnerabilidad, especialmente a nivel de la comunidad local;
22. Se debería fomentar la transferencia de tecnología para dar derecho a la población local, que es una condición *sine qua non*, y mitigar aún más las pérdidas ocasionadas por los desastres;

Recursos

23. Se debería tratar de conseguir compromisos en materia de recursos a los niveles políticos más altos para el desarrollo de la capacidad institucional para utilizar al máximo las tecnologías espaciales relativas a la mitigación de desastres. Los cursos prácticos que se ocupen de los intereses de los responsables de las decisiones podrían servir para obtener el apoyo necesario;

24. Se deberían realizar actividades para igualar las inversiones en la tecnología espacial con inversiones en los apropiados medios de cómputo y programas informáticos con miras a la utilización de la información en las organizaciones e instituciones académicas de la localidad.
27. Además de las conclusiones técnicas, los participantes recomendaron también que los cursos prácticos Naciones Unidas/FAI deberían continuar y deberían utilizarse como importante instrumento para poner en práctica las recomendaciones de la UNISPACE III.

Notas

¹ Véase *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20)*, párr. 75.